

Relacion de lo y verdaderos delen hido  
y alida que ha la villa de Guadalajara  
y de su Breve - 1718 - Obrado -

(2)

S. 6  
11

6 5

S. 6  
2 14

7 4

Nosotros Vicente Cuarter de Lorenz Alcalde ordinario de la presente fidelísima villa y Hacienda de Mule, Antonio Gosalbo, Pasqual Guara, Pedro Gil y Thomas Mirelles Regis de la misma villa, y Pedro Carbonell Giro certificamos como en ejecución de una orden despachada por el Ilmo. Dr. Luis Antonio de Mengellina y Mota Superintendente General de las Rentas del presente Reyno de vata, refiecha en vista á 27 de Marzo del corriente año 1718, y nos fué notoriada en 28 de Agosto de dho año, en la qual manda sede manifiesto de las rentas, propios, efectos, arbitrios que dha villa goza, y de los Censos que paga esq. que en virtud de ella se huo aguntamiento en dha villa en el mismo dia 28 de Agosto, y deliberó se execute quanto dho Ilmo. Sr. manda y en cumplimiento de la orden de dho Ilmo. Sr. certificamos y hacemos verdadera relación como los propios, Requisitos, efectos, arbitrios que dha villa goza son los siguientes.

Primo arrendamiento de las tierras de la rabora terminio de Buxiana	102	8
Ojá de la villa	182	48
Cusas de la madrina	580	8
Cada de los	32	8
Denal de los mesones	42	10
Pechas de la villa de Thomas Broch	32	8
Sadillas de la villa	72	8
Hienda	172	8

Fáveras de Vino y aqua caliente — 5620 L  
 Panadería — 1158 L  
 Peso y medida — 1102 L  
 Pechas de las heredades del Remono — 5808 L  
 Cuyas quantias son incertas porque los  
 años suben algo mas, otros a los menos se  
 gun la positura del tiempo, e impone  
 tan la grancia de mil ochenta y seis li-  
 bras, y catonze sueldos — 1083814 L

Cuyos pries posee esta Villa respeto  
 de las casas y tierras de carbona por  
 haberlas manado respeto de los mona-  
 les por ser tierras de la Villa, y haber  
 plantado aquello; Y respeto de las Ve-  
 galías porque en memoria de las ha  
 arrendado esta Villa como a dueña y fe-  
 rma, sin contradiccion de persona al-  
 guna. —

Y por quanto los propios no equivalen apa-  
 gadas las obligaciones que esta Villa tiene  
 impone anualmente en estos veinte  
 pecheros una deurana que vulgarmente  
 se lloma taifa, que impone los años  
 con otras — 1550 L

La qual se impone con resolucion del Con-  
 sejo General que antes dadas leyes ha  
 via, y decreto del 18. Marques de esta  
 Villa que la dura de diez en diez  
 años. —

Otra se impone en cada año treinta  
 ma para pagar la conducta al P. en  
 medicina que los años con otras nubla  
 importan — 2102 L  
 La que se impone de orden detho conse-  
 jo General. —  
 Otra se impone de orden detho conse-  
 jo General que se saca de la villa los años  
 con otras de las sierras de la carne porque  
 en cada libra de carne de carbono de  
 36 on. debe impone de cincuenta diez  
 la defarrero 1 L. Las que se impone por  
 lo ordinarios — 5002 L  
 Ultimamente por el arbage de la gana  
 dos se han de sacar de la villa los  
 jefes de esta villa se saca ca-  
 da año 1000 pzas en cada libra  
 impone quatro dineros en cada libra  
 y en cada peso vezes de lara o cabrio  
 12 L — 108 L  
 lo que ejecuta esta villa por el Consul-  
 on detho consejo General y decretos de  
 sho Ido Marques. —  
 Las quales quantias detho impuesto  
 importan la L — 22708 L  
 Que juntas con las mil ochenta y seis li-  
 bras y catonze sueldos de los propios y  
 negativas de esta villa — 1083814 L  
 Importan la L — 3353814 L

Censo y Debitos que  
se debitan y responden

expedades

0 Precio al Defensor de la Iglesia y sus pensiones  
Arzobispado de la Ciudad de Valencia  
responde en Censo de Capital de 44000 £  
anual pension 1220 £, se paga en Junio

44000 £ de diciembre por mitad 220 £

Generalidad de los Estados desengajados  
deho Censo hasta el año 1717 incluso

1320 £

Al Colegio mayor de San Thomas de la Villa  
nueva de la Ciudad de Valencia 5000 £ -  
pension 250 £. Paga febrero, y agosto por  
mitad

5000 £ Dese de pensiones = 1961 £ -

Al Drho Colegio otro censo = 1000 £. Pension  
50 £; Paga en Julio

2000 £ Dese de cosa -

0 Al Drho de Dr. Marin de la Ciudad 165 £.  
mitad de las 330 £ levi a San Ignacio  
y a la Ligia del Convento de Padua  
200 £. Pension 82 5 £. Paga en 6 de Enero

Dese de pensiones 162 5 £

0 Al Servent Conces de la Ciudad dese de la  
Villa 165 £ de la otra mitad deho censo

165 £ Pension 82 5 £. Paga 6 de Enero

No dese cosa

0 Al Drho Clero de la Casaina Mayor  
de la Ciudad 530 £ pension anual 260 £

530 £ Paga en mayo, y noviembre por mitad - 260 £

1260 £ Dese = 44 £

quinto Al Drho Clero de Medina Sidonia  
1000 £ Pension = 500 £ Paga en Diciembre

500 £ No dese cosa -

0 Al Drho Clero de Medina Sidonia  
500 £ Pension = 250 £ Paga en Diciembre - 250 £

Dese = 820 £

0 Al Real Convento de Dr. Domingo Sidonia  
Cuid. dese - 305 £. Pension 152 5 £ Paga

305 £ en Mayo -

De este censo dese de la Villa = 167 25 £

someter a atención a 385 £ que paga el  
arazos anualmente del Pueblo de la

concordia de la villa con sus acreedores  
para tener noticia si han cesado o no

0 Al Drho Juan de la Catedral de la Ciudad  
Cuid. de la Catedral de la Ciudad de la

300 £ Pension = 150 £ Paga en Diciembre 150 £

Dese = 75 £ -

0 Al Drho Clero de la Villa de Olvera  
600 £ Pension = 300 £ Paga en marzo y

600 £ diciembre por mitad - 300 £

No dese cosa alguna

0 Al Drho Clero otro censo de capital 600 £

600 £ Pension 300 £ Paga en marzo y diciembre 300 £

600 £ por mitad

No dese cosa -

0 Al Drho Clero otro censo dese de capital

682 £ 682 £ Pension 341 £ Paga en 28 febrero 341 £

No dese cosa

0 Al Drho Clero dese otro censo de capital £

500 £ 500 £ Pension 250 £ Paga en 2 Diciembre 250 £

342 38 £ No dese cosa

1718 32 £

- 02 Año Nuevo año censos del capital de 36388  
 3632 & pension - 18238 Paga en 29 de Diciembre 18238  
 0 Años de exp Capellanes de Ntra. Sra.  
 Sedha Villa - 21008 Pension - 10588 da-  
 go San Juan de Lurio, y Nasidad paga 10588 E  
 21008 & mas  
 No dese cosa  
 0 Aña administración obra pia deixada  
 por el Dr. Juan Angel Bononat - 5002  
 pension - 37828 paga en 18 Diciembre 37828  
 No dese cosa -  
 0 Aña administración obra pia deixada  
 por el Dr. Joseph Declines 12008 E  
 pension 602 E paga en 28 febrero y pagos 602 E  
 12008 & lo prometido  
 No dese cosa  
 0 Al beneficiario del beneficio estableci-  
 do y fundado por el Dr. Juan Cardona  
 Sacerdote - 2008 E pension - 10828 Paga  
 2008 & en 26 marzo -  
 Dese - 10082 -  
 0 Al beneficiario del beneficio que sulta-  
 mente establecido - 12582 Pension  
 1252 & 628 E paga en 10 Julio  
 Dese - 142926  
 0 Al Lic. Ignacio Gosalbo Sacerdote otro  
 de los Beneficiarios de los Beneficios  
 fundado por el Lic. Vicente Manzana-  
 credote - 10008 E pension - 5028 paga  
 20008 & en Julio  
 57382 & Al Lic. Ignacio Gosalbo en los nom-  
 bre otros censos del capital de - 50028 Pen
- 0 con - 25828 Paga en el deposito de  
 5002 & mayo para concordia - 252 E  
 0 Al Lic. Ignacio Gosalbo en el mismo  
 nombre otros censos del capital de - 20082  
 2002 & pension - 1028 E paga en julio - 102 E  
 No dese cosa seguir los censos -  
 0 Al Lic. Ignacio Gosalbo Sacerdote otros  
 censos beneficiarios de los beneficios fun-  
 dados por el Dr. Vicente Manzana-credo-  
 te de la villa. En censo del capital de - 20082  
 Pension - 10082. Las pagas en los meses de  
 20008 & mayo y Diciembre por metad - 1002 E  
 No dese cosa -  
 0 Al Convento de los padres camelitas descal-  
 cos de la villa - 20082 paga del capital  
 de ciento censos. Pension - 10828 paga en  
 2002 & 12 febrero - 102 E  
 Dese - 5028  
 0 Al mismo convento - 25828 anuales por  
 las obligaciones de la fundacion del mismo  
 5002 & censos, Paga en 25 de enero - 258 E  
 Dese - 15828  
 0 Aña administración obra pia deixada por  
 Dr. Just - 200082 Pension - 10082, Paga en  
 20008 & en Diciembre por metad - 1002 E  
 0 Al mismo administración - 100082 pension - 5028  
 10008 & pago Diciembre yunio por metad - 502 E  
 Dese Cambios censos - 123281288  
 0 A.D. Luis Valles y Martí - 100082 pension  
 10008 & 5028. Paga 2 Julio - 502 E  
 74008 & Dese de pensiones 6128488 - 3702 E  
 0 Al manuel loseros Boncello 50028 Pen

5002 £ con 2588 Paga en 8 Octubre	258	£	O Cfd. D. Jacinto Jerez parte del Capital ciento cien. - 306211 £. Pension 1821687
Dene - 2931483			376811 £ paga en 21 de Julio. - 1821687
O H. D. Bañuelas sacerdote que 5002 £ pension			Dene - 258198 £
5002 £ 2588 Paga en 16 Diciembre	258	£	O Cfd. Administración del M. Vicente Martí parte del cien de mayor quincena 154210 £
O Beneficio de la pensión de 5002 £ pension			pension - 772285 £ paga en 13 noviembre
3002 £ con 1588 la paga 20 de marzo	158	£	154210 £ No dese cosa
O Beneficio de la pensión de 5002 £ pension			O Cfd. Beneficiado del Beneficio fundado por Dn. Nicolás Ferrer Sacerdote - 20002 £ por
22810 £ paga en 12 febrero y de dentro			2002 £ con 1088 paga en 22 enero - 102 £
4502 £ por metad	22910	£	No dese cosa
Dene de estos tres censos - 12432188			O Cfd. Beneficiado del Beneficio fundado por Dn. Nicolás Ferrer Sacerdote - 20002 £ por
O D. Germinio Mas y Valles de Castellonella			2002 £ con 1088 paga en 22 enero - 102 £
Alta - 3002 £ pension - 158 £ paga en			No dese cosa
3002 £ 24 Julio	158	£	O Cfd. Herencia de Ignacio Láceras villa real 123198 £ parte de su cien de mayo
O Beneficio de las y Valles - 20002 £ pension			2238986 quincena, pension - 62385 £ paga 25 de Julio
2002 £ 1088 Paga el primero de noviembre	102	£	Dene - 2481761
Dene de ambos censos 2488146			O Cfd. Recd. Chico de Villareal - 6002 £ pen-
pas 0 O D. Manuel Roca de Bárbara de la fu.			6002 £ en 30 de paga en 25 de Julio - 302 £
sueldo 10002 £ pension 502 £ paga 8 de			O Cfd. Joseph Font de Villareal - 12002 £ pen-
10002 £ enero	502	£	ción 602 £ paga en el Deposito de todos
Pensiones - 143862			12002 £ Sarcos segun Concordia - 602 £
Toesta O D. Manuel la Lonera del Barrio Pencella			Dene - 41481284 -
parte del capital de ciento cien 3002 £			O Beneficio Font - 5002 £ pension 2588 £
pension - 158 £ paga el primero de novi-			5002 £ paga en tho deposito - 252 £
3002 £ enero	158	£	Dene - 1752 £
No dese cosa			O Beneficio Font - 46086 pension 2388 £
O Beneficio del Beneficio fundado por			46086 £ paga en tho deposito - 232 £
Isabel Verdecho en destino de capital			Dene - 1612 £
de 3002 £ del qual se pagaran los 800 de			O D. Domingo Font de Villareal - 10002 £
186 por cada año, y a esta razón es la			pension - 502 £ paga en 15 de mayo - 502 £
anual pension - 52810 £ la paga en el			10002 £ paga en 15 de mayo - 502 £
3002 £ enero	22910	£	6002 £ Dene - 15082 £
38502 £ Dene de intereses - 43931462	22910 £		O Beneficio del Beneficio fundado en
	2008 00 £		

la Iglesia de Tabares. 20086, pension 108  
 2002 le paga 15-maazo 108 £ 108 £  
 Deve - 508 £.  
 0 H.D. Ledesma de la villa de Castellon de la  
 Plana. 10008 £ pension - 508 £ paga en  
 5 noviembre 508 £  
 20008 £ Deve - 488 £.  
 0 Josepha Roca de Bonatos de Castellon  
 de la Plana. 10008 £ pension - 508 £ paga  
 en el dia 25 de diciembre y segun con  
 10008 £ condia en el Deposito 8 mayo 508 £  
 0 H.D. Josepha Roca. 3008 £ pension  
 158 £ paga 10 diciembre y pa concordia  
 3008 £ en rho deposito 158 £  
 Deve de ambos censos - 10629 £ 3  
 0 H.D. Vicente Feijoo y Sistanes. Govierna  
 don de la villa de Cava. 10008 £ pension - 508 £  
 10008 £ paga en 6 noviembre 508 £  
 3008 £ Deve de ambos censos - 2508 £ 158 £  
 0 H.D. Clero de Dr. Matheo Vicente &  
 7258 £ pension annua 18828 £ paga  
 cada 6 d. por libra para ser censa cargada  
 antes de la expiracion del termino, sin  
 quese sepa el dia de la paga, para no en  
 parar las causas de pago, a parte de  
 lo qual paga annualmente 22213 £  
 por los atenciones del tiempo y la concor  
 dia y antes de ella 7258 £ 408158 £  
 0 H.D. Cler. 5008 £ y punto razones &  
 aziba, pension 158 £ mas de lo qual  
 paga annualmente 22266 para las razones 148128 £  
 3008 £ 50258 £ 2458 787

0 H.D. Clero. - 3008 £ pension 158 £ 3008 £  
 3008 £ recibe el dia de la paga 158 £  
 Deve de los tres censos - 115089 £ 4  
 0 H.D. Farfan Minio de T. Hoagajo. 5008 £  
 5008 £ pension 252 £ paga 15 de maazo - 252 £  
 0 H.D. Minio. 1008 £ pension - 508 £ pa  
 108 £ 8 en 2 maazo 52 £  
 Deve Lambor censos - 23581 £  
 0 Miguel Lasso de Vilafames. 20008 £  
 pension - 1008 £ paga en mayo - 1008 £  
 20008 £ Deve 995826 £  
 0 H.D. Clero de Vilches. 16868 £ paga  
 Le & aquellas 498 £ que dyan Maria  
 y don se cargoan dello dho Clero se  
 guncen que passare con Sanchez como  
 masi en alr 23 de maazo. 1597 pen-  
 sion - 16868 £ 16868 £  
 0 H.D. Clero. 826 £ paga Le & aquellas 508 £  
 de capital & de censos que Simeone de  
 many y otros se cargoan a falso de aquell  
 esto por dho marcial es a los 26 abril  
 826 £ 1579 pension - 824 £ 824 £  
 0 H.D. Clero. - 1283 £ paga Le & aquellas  
 acencia y ces libras y diez mil d. que  
 Miguel maria y don se cargoan a  
 Lazar Le & aquell, es. a ante d'illen ha  
 monto a los 7 de mayo 1412 pension  
 0 H.D. Clero 28138 £ paga Le & aquellas 14816 £ 10  
 29568168 £ 1222 £ 1222 £  
 52 £ que Miguel maria y don se cargo  
 non a falso Le & aquell conta por dho

Dejogada ante Nicolas Olivero J.º. No. 13  
21 de Mayo 1532 pension- 268

El mismo dñs. 20 de capital que se  
que el dñs. Juan Cardona y  
Juan Antoni Alberich se causaron de  
aquele dñs. por dñ Bartolome Marí

2088 en 22 de Julio 1592 pension 13 -  
Ados Cleros: 1000\$ capital & De censos  
que Annachbelery Mr. Bartolome Man-  
tilla se cargaron de aquella d'aa por Mar-  
co Simeno en 1º de Julio 1590 pension  
528

1008<sup>8</sup> & 52c ~~peruor~~  
Hds Chero.: 1008 k que Thomasa card.  
na cardonade case afavor de aquell  
d'ra por Joseph Marti 880 al primero  
2009<sup>0</sup> & octubre 1615 peruvor: 52c

2002 6 & octubre 1615 pension: 526 —  
al Sto Clero: 1026 parte del monto de  
capital & 21026 quiduan Macias de  
cargo & aguinaldo segun consta del libro

38. 1910 de censos dedho dev. Cleas pención 1910  
Años Cera: 1910 en propiedad para la  
anua celebracion y eglia anualizacion  
de su aniversario celebra aquell por el  
alma de Vicenbach Bellesa pención 1916  
para en noviembre.

Y Ultimamente a la Administracion  
y obra pia denadas por el Dto. Vicente  
Marti Sace Pte. Vicario que presta ha  
Iglesia d. s. en su obligacion de  
propiedad de 8781 re que das en aquella  
la donacion parcial hacia d. s.

122

18

52 - 8

58

2828

Letter

O pagare el partida en el dia 2 de mayo  
en una paga segun consta partida  
Ira de obligacion que pase ante el  
87278 mismo dia en 8 de mayo: 1667 48 reis

Cuyos censos y obligación que componen  
la quincena del 369 de la manerilla  
abajo, perteneceron pagar a dha villa  
por razón de la renta que paga ante el  
Dho intrado a los 15 de Agosto del con-  
ciente año de una casa menor de las  
posesencias del M<sup>r</sup>. Francisco Scheller y Víctor  
Scheller, para hacer su quinto  
como consecuencia he hecho para aquan-  
tidad los soldados se reporten a que  
dha villa = Cincuenta y sumos de  
los cincuenta de los censos y debitos y obligación

Capital de los acumulados en igual la cantidad de 46055L 68  
anios = 46055L 68 y sus anualidades dadas la quinta de 2304L 78 ian  
Pensiones a nota que deve de cesiones vencidas hasta dia de la  
dias = 12950L 68 modo de que del año pasado de 1717 fiales en el año

~~17350~~ 17350 Libro = Registro del díos y aviso que se cargan  
de los que se han de pagar al tiempo acordado, no se demanda cosa ni se paga  
se muy antiguo; y no hay = al arcos que armen al díos se paga  
en la catedral de Santiago = Cárdo ~~y de los gastos~~ y de los gastos previsor =

<sup>105</sup> P. Pahler.

+ Preacher

+ Organo de la vita anche veloce non quale  
valeda

+ Inverso de organopueblos Otoño

+ Muchacho que viene los sueños del oso cano.

+ Perona queueda de Relax

+ serano que nase velox -

۲۸

332

10

301

608

55

106

1418

+ Bajos en cada uno de los campanarios	35	L
+ Bajos en los campanarios por el movimiento de la campana	125	L
+ de los 120.000 de agosto y quinientos de los de la parrada	45	L
+ de la otra	35	L
+ de la otra	35	L
+ de los campanarios	35	L
+ de que no se ha presentado otra en la parrada	35	L
+ por la villa en el discurso del año	35	L
+ los sueldos para los campanarios	35	L
+ de acuerdo de los pobres del hospital	45	L
+ salario dado a las personas	35	L
+ salario de los bailes	65	L
+ de acuerdo de los bailes	205	L
+ de los cuatro Reg. <del>de los cuatro</del> 180000	35	L
+ salario del depositario de maquinaria	805	L
+ de acuerdo de los bailes y coruña	205	L
+ secretario y coruña	155	L
+ primer proveedor de la villa en el año	905	L
+ dos sindicos o procuradores en el año	105	L
+ Regalo que cada año se le hace a San Roque y proximidades y su devoción	155	L
+ Comida del predicante	85	L
Carne quedada en la villa en los días de fiestas de aquella	225	L
los ministros vecinos, al presidente de los campanarios		
+ gastos que se han hecho	15	L
+ Alquiler de los salarios	1905	L
+ Alquiler de los salarios y de los maestros de la escuela	315	L
+ sus salarios y demás de los curas y del médico	5428140	L
Rios	6475	L
Cuatrocientos cincuenta y tres salarios componen la prima de los 6895 L. de que son los sueldos de los maestros	6895478	L

+ costo de los 120.000 que hace	285	L
+ costo de los 120.000 que hace	85	L
+ costo de los 120.000 que hace	125	L
+ costo de los 120.000 que hace	805	L
A Newo Clero del Pueblo de San Vicente y los	275	L
gastos de los curados de sus ciudades y provincias de sus obispados	1105	L
Serogono la gloria en oración continua	255	L
Rey y regalos los lampazos del santoísimo sacramento	155	L
en el altar mayor y capilla de la comunión <sup>con</sup> los	155	L
dolomazos del altar mayor	155	L
Regalos que se han hecho incobrables de los obispados y obispados de galicia y resto de obispados	155	L
Richis de la devoción se impone para agranda	105	L
Conducción al Dr. de medicina	105	L
Richis de la devoción a la Santa Cruz en los encierros	805	L
al hospital de los pobres Pobres y la devoción	155	L
a la Cruz en el hospital de dichos pobres	155	L
Prolongación de festivo en el año en la iglesia de la villa en los años anteriores	155	L
Prolongación del año de los campanarios de la iglesia de la villa	505	L
Prolongación de festivo en los años anteriores de los campanarios de la iglesia de la villa	505	L
recoxe de los campanarios de la iglesia de la villa	1255	L
los campanarios de la iglesia de la villa	5905	L

Dedonde se ve que comportando los arriendos red ditos que la villa paga	2304 l 78 re
Los salarios	689 l 48
Y los gastos y limosnas de las festividades	596 l 8
Hacen la suma las tres partidas juntas de	3590 l 18 re
Y siendo las rentas que en todos estos titulos la vi:	
No anualmente percibe lado	3353 l 148
Se ve faltarle entrada de	236 l 78 re
Precios	3590 l 18 re

Ten quanto lo que expresa Nossa capitulo 29 tiene  
Soynte villa oalguna de que podes experior  
Ten ojeda al P. capitulo de misas esto que villa  
es del P. T. el obispado carnos y en tales suministros  
calata de valencia dho obispado. Grandes bueles  
alquoselego longe P. de los generos de granos por  
rapide de su precio despues quedan mas de cada uno  
bueno y despues se mire la forma la medida de  
P. frang y la que se ha de proveer de bueles  
de cada buele i bueles se pague al dia de su pago  
selamines - Tam de esto el dia P. mas que despues  
se desmedido el monto de leguminos por cada uno buele  
de esta medida se le paguen ante selamines de lo mas  
medido cuiusque est dho obispado. o seno; amos  
despo de cada buele bueles de leguminos se le paguen  
en qual medida en lois mo y onseno dho obispado  
hasta su pago - Amos despo de cada buele de leguminos  
dho obispado no menor a 1000 reales y de lo que se le pague  
res felle - a que es de los pagos y ten que se le vende  
por cada buele - Doso no lo que se reporte a si mismo  
entre dos? - no premia y onseno dho obispado  
de la vendimia con bueles de leguminos a las malague  
se separa de un dho maribatros a mas de esto prada  
calata a la villa dho obispado 186 pesos + 18 reales

Pedro E.

Pedocarbo mette nojfo 8

